



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-29220272-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-29220272-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 7.245, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico FERNANDO EDUARDO RUSI, Documento Nacional de Identidad N° 18.038.930, Matrícula Nacional N° 11.925, como Co-Director Técnico de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 7.245, con domicilio en la calle Infanta Isabel N° 3.724, Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle Solís N° 1.696 y Virrey Cevallos N° 16.441, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-29220272-APN-DGA#ANMAT